

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Dha casa se vendió, y en ello se encargó dho comprador quedando por esto reducido el total valor de dha apreciada casa para esta fianza, á diez y nueve mil, ochenta y seis r.^{os} y veinte y tres m^{rs}, salbo exnon de suma plumas.

Por lo respectivo a franquexa, certifica el ofi^o de hipotecas, con fha de quatro de Tullio inmediato venido, que hauendo visto los libros donde se anotan las tomas de xaron, desde la creacion de dho ofi^o, hasta el citado dia en que certifica, aparece de ellos, que forquas Maunandi, no ha hipotecado, ni bicuado cosa alguna la propiedad que contiene el memorial de fianzas que antecede.

Y por lo q^o haze ala solbencia de la exepcionia del año proximo pasado de ochenta y siete, repordusco aqui lo que sobre este punto manifest^o á N^{os}. en el informe de la fianza de Alfonso de Muro, que igualmente lo fue con dicho Maunandi en el citado año de ochenta y siete.

Sobretodo resolbera V^o. Lo

